MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 20

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 340/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. PARA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN OCCIDENTAL. LOTE 7 - DPTO. DE BOQUERON - LLAMADO MOPC N° 08/2014.

Asunción, 11 de enero de 2016

VISTO: La Nota UOC N° 147/2016 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 340/2014, firmado por la Empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., para la Contratación por la Vía de la Excepción de firmas constructoras para el mejoramiento de la transitabilidad de caminos vecinales en la Región Occidental, Llamado MOPC N° 08/2014, CE; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1393/2014, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC N° 08/2014 CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN OCCIDENTAL, y se adjudica el Lote N° 7 a favor de la Empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A..

Que en las Clausula 4.3, 18 y 19 Volumen 2: Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 340/2014, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades reales.
Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT N° 167./2015.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ N° 2387/2015.

Que la Dirección de Caminos Vecinales - Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

PEDRO ... BERN DUARTE
Secretario General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 20

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 340/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. PARA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN OCCIDENTAL. LOTE 7 - DPTO. DE BOQUERON - LLAMADO MOPC N° 08/2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 340/2014 suscrito con la Empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., para la Contratación por la Vía de la Excepción de firmas constructoras para el mejoramiento de la transitabilidad de caminos vecinales en la Región Occidental Lote Nº 7.

Art. 2°.- La variación del monto del contrato respecto al contractual disminuye en Gs. -106 IVA incluido, con esta disminución el monto final del contrato es de Guaraníes ocho mil novecientos setenta y ocho millones, ciento cuatro mil, seiscientos catorce (Gs. 8.978.104.614) IVA incluido.

Art. 3°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo contractual modificado por eventos compensables, la ampliación del plazo por Convenio Modificatorio Nº 1 es de 19 días, a contar a partir de la última prórroga otorgada por lluvias y sus consecuencias, quedando como nueva fecha de finalización de obra el 6 de agosto de 2015.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

ESB/pv.